

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el proceso **EJECUTIVO**, informándole la imposibilidad de notificar de la designación como abogado de pobres al togado Román Morales López.

Sírvase proveer.

Manizales, 24 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio Nro. 1097

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ANACILIA MORALES ESCUDERO

DEMANDADO: YINA ALEJANDRA BETANCURT GALVIS

RADICADO: 170014003005-2023-00105-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y ante la imposibilidad de notificar al abogado por medio de los correos electrónicos moralesyabogados@hotmail.com y romanmoraleslopez@gmail.com, el segundo es el correo inscrito en la plataforma Sirna, se procederá a nombrar a un nuevo apoderado de pobres para que represente a la demandada dentro del presente proceso hasta su terminación.

Por lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES:**

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRA como apoderado de pobre de la demandada al abogado **ROGELIO GARCÍA GRAJALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.284.000 y tarjeta profesional No. 295.337 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: NOTIFICAR el nombramiento al profesional del derecho, quien deberá manifestar su aceptación, dentro de los tres días siguientes a la notificación.

Conforme al artículo 154 inciso 3 del Código General del Proceso, se le advierte a la designada que el cargo es de forzoso desempeño. Sin embargo, podrá presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro del mismo término señalado. Si no lo hiciere, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, sancionable en todo caso con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales, además de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar y, en ese caso, se le reemplazará.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 073 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 25 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria